



MENDOZA, 5 de diciembre de 2025

VISTO:

El expediente electrónico Nº 39423/25 caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL- DESCUENTO AUSENTES SIN AVISO: ALVARADO, Georgina Verónica".

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal reporta la inasistencia sin justificar de la Sra. Georgina Verónica ALVARADO ocurridas los días 7, 11 y 19 de noviembre de 2025.

Por ello y ante la falta de justificación de la inasistencia incurrida por la mencionada docente en las fechas consignadas y en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015; y en ejercicio de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aplicar **TRES (3) días de descuento** en los haberes que percibe la Sra. Georgina Verónica ALVARADO (Legajo 24953 - CUIL 27-25069161-6) correspondiente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, interino, de las Carreras de Artes Visuales, por haber incurrido en la inasistencia injustificada de los días SIETE (7), ONCE (11) y DIECINUEVE (19) de noviembre de 2025, en cumplimiento con la normativa dispuesta en los Arts. 28 y 32 del Decreto Nacional 1246/2015.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la Sra. Georgina Verónica ALVARADO del presente resolutivo.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 679

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO